ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. ARRESE, Mauro Gerardo, DNI: 29.546.252 y;

CONSIDERANDO:

Que, solicita Inmueble para Instalar Planta de Hormigón Elaborado. -

Que, la actividad que desarrolla ya se encuentra consolidada desde hace varios años generando mano de obra y diversos beneficios para nuestra ciudad.

Que, actualmente se encuentra en funcionamiento en loteos privados, consiente que No está permitido según el código Urbanístico (COUGA). -

Que, para continuar con el emprendimiento, es necesario contar con un lugar físico en una zona destinada a la instalación de fábricas y Servicios en General. -

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo dictar las reglamentaciones necesarias con fin de buscar un reordenamiento de la ciudad y la denominada ZONA DE SERVICIOS. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorícese al Intendente de la Municipalidad de General Acha o en su defecto a quién esté a cargo del Poder Ejecutivo, a la suscripción del Contrato que se agrega como Anexo a la presente ordenanza. -

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente ordenanza y del contrato que se anexa al Sr. ARRESE Mauro Gerardo, DNI:29.546.252.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZA N° 64/2020